

Satisfacer sus deudas, y realidad remita la ex-  
 probrada cantidad, manifestando a Dho. Sr. Jefe  
 Político, se recorra este Ayuntamiento, el derecho que  
 le compete para a su tiempo hacer las reclamacio-  
 nes competentes a las Cortes acerca de la impre-  
 sion y demas del reparto de que trata, con a-  
 reglo a lo prevenido en los articulos trescientos  
 treinta y ocho y trescientos treinta y nueve  
 del cap. unico Tit. Septimo de la Constitucion Co-  
 nstitucion de los Reynos de Espana

En donde se acuerda q  
 Ocurra en este Ayuntamiento. Los señores del fiscal  
 de Propio presentados p. su señora D. Mateo Ullery,  
 el primero que comparezca desde ocho hasta diez y  
 nueve del mes, y el segundo desde este dia hasta  
 el de aller. Y entendi. p. este Ayuntamiento. acuerda  
 queda en su inteligencia

En comisiona al  
 D. Pedro Semel. p. q. comparezca del Estado  
 que queda hallan los expedientes de deudas a Propio  
 activo en seguimiento para su cobro

Ocurra una can. del ramo Sr. Jefe Sup. Poli-  
 tico de esta Provincia, p. q. veinte y tres del mes. rela-  
 tiva a que haciendo deud este Pueblo presenten en  
 la Contaduria p. al. de aquella, la cuenta de Ramo  
 de Propio correspond. al año pasado de mil ochocientos



En comisiona al  
 D. Pedro Semel. p. q. comparezca del Estado  
 que queda hallan los expedientes de deudas a Propio  
 activo en seguimiento para su cobro

